



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAR 2020

2019-10-6-687
GFA

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras del “By Pass de la Ciudad de Nueva Palmira”;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa, que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino (Administración Nacional de Puertos), afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, Padrón N° 1.212 (p) urbano, ubicada en la Localidad Catastral de Nueva Palmira del Departamento de Colonia, según Planimetría General aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 4 de diciembre de 2009;----
II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía, informa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2, del artículo 3° y numeral 1, del artículo 4° de la Ley N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 y la Ley N° 15.069 de 16 de octubre de 1980;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) DESÍGNASE para ser desafectada de su actual destino (Administración Nacional de Puertos), afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución de las obras del “By Pass de la Ciudad de Nueva Palmira”, una fracción de terreno Padrón N° 1.212 (p) urbano, ubicada en la Localidad Catastral de Nueva Palmira del Departamento de Colonia, señalada con el N° 1E en el plano N° 157/2019, del Ingeniero Agrimensor Guillermo Di Fabio de Diciembre de 2019, de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 4 de diciembre de 2009.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) COMUNÍQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Y si = A. Weber

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS